

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Núm. 148

Presentada por: Administración

Serie 1993-94

PARA RATIFICAR LAS ACTUACIONES DEL ALCALDE DE GUAYNABO AL DECLARAR UN ESTADO DE URGENCIA EN TODA LA MUNICIPALIDAD DE GUAYNABO POR EL ESTADO DEPRIMENTE Y DETERIORO TOTAL DE TODAS LAS AREAS PUBLICAS Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Durante el mes de noviembre de 1993, se produjo una campaña plebiscitaria donde los partidos políticos pasquinaron y pintaron con anuncios alusivos a su campaña, deteriorando puentes y otras áreas en el Municipio de Guaynabo.

Por Cuanto : Mediante las Ordenes Ejecutivas Núm. 93-94 (6 y 6A), se decretó un estado de urgencia, conforme al Artículo 11.002, Inciso "c", de la Ley 81, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, de 1991, en el Municipio de Guaynabo para rehabilitación de todas las áreas públicas, las cuales se encontraban en un estado deprimente y de deterioro total.

Por Cuanto : Era necesario ofrecer una compensación adicional a los servidores públicos que luego del horario regular de trabajo y días festivos efectuaron la limpieza de puentes y otras áreas en el Municipio.

Por Cuanto : Para cumplir con esta labor se solicitaron los servicios de la compañía Easy Up, mediante la Orden de Compra Núm. 94-3541, con fecha del lro. de febrero de 1994, por la cantidad de \$2,380.00, para el arrendamiento de dos (2) plataformas de 20 y 25 pies para de esta manera atender dicha urgencia, lo que requería la celebración de Subasta Pública, conforme a la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, de 1991.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 26 DE ABRIL DE 1994.

Sección 1ra : Ratificar, como por la presente se ratifica, las actuaciones del Honorable Alcalde de Guaynabo para declarar un estado de urgencia en nuestra municipalidad; haber compensado monetariamente aquellos empleados que en los días feriados o luego de una jornada regular prestaron sus servicios durante la vigencia de las Ordenes Ejecutivas 93-94 (6 y 6A).

Sección 2da : Ratificar, como por la presente se ratifica, el pago por los servicios prestados por la Compañía Easy Up para el arrendamiento de dos (2) plataformas eléctricas de 20 y 25 pies, mediante la Orden de Compra Número 94-3541, con fecha del lro. de febrero de 1994, por la cantidad de \$2,380.00.

Sección 3ra : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día _____ de mayo de 1994.



Alcalde